



**PROCEDIMIENTO ATLETAS DE
GRUPOS DE EDAD**

Tabla de Contenidos

TÍTULO I: GENERALIDADES.....	3
Información del Documento	3
1. Objeto del Procedimiento.....	3
2. Espíritu de Grupo de Edad	3
3. Ámbito de Aplicación	3
TÍTULO II: CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD.....	4
4. Requisitos Generales	4
5. Licencia anual	4
TÍTULO III: CATEGORIZACIÓN.....	5
6. Definición de Categorías	5
TÍTULO IV: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES	5
7. Eventos Oficiales World Triathlon	5
Condiciones de Participación	5
Beneficios	6
8. Eventos de Franquicias	6
Condiciones de Participación	6
Beneficios	6
TÍTULO V: BENEFICIOS ADICIONALES.....	6
9. Beneficios Deportivos	6
Beneficios Institucionales	6
Beneficios Comerciales (sujeto a convenios)	7
Beneficio de Indumentaria Institucional	7
TÍTULO VI: OBLIGACIONES DEL ATLETA	7
10. Obligaciones Generales	7
TÍTULO VII: SANCIONES Y PÉRDIDA DE BENEFICIOS	7
11. Causales de Pérdida de Beneficios	7
TÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES	8
12. Interpretación del Procedimiento	8
13. Vigencia.....	8

TÍTULO I: GENERALIDADES

Información del Documento

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
Nombre del Documento:	Procedimiento de Atletas de Grupos de Edad		
Elaborado por:	Gustavo Svane		
Aprobado por:	Javier Parada Felipe Rojas		
Visado por:	Nombre.	Fecha de Aprobación:	
	Cargo.		

CONTROL DE VERSIONES		
Versión	Fecha de Vigencia	Comentario
01		Primera Versión.

FORMULARIO REGISTRO DE APROBACIONES DEL PROCEDIMIENTO			
	Fecha de Aprobación	Nombre	Firma
Aprobación Dueño del Proceso			
Aprobación Presidente		Javier Parada	
Aprobación Director		Felipe Rojas	

1. Objeto del Procedimiento

El presente procedimiento tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos, derechos y beneficios aplicables a los atletas de Grupos de Edad (Age Group) afiliados a la Federación Chilena de Triatlón, con el fin de promover su desarrollo deportivo, incentivar su participación competitiva y fortalecer la representación nacional en eventos nacionales e internacionales.

2. Espíritu de Grupo de Edad

El triatlón es para todos, sin importar la edad, los antecedentes o la experiencia. Ya sea que persiga una meta personal, cruzar la línea de meta o el sueño de representar a tu país a nivel mundial, la comunidad de triatlón por grupos de edad es donde comienza la aventura.

3. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento será aplicable a todos los atletas de Grupos de Edad de Chile que cuenten con licencia vigente otorgada por la Federación Chilena de Triatlón.

4. Generación y Disponibilidad de Recursos Financieros

La Federación Chilena de Triatlón, en cumplimiento de su rol de organismo rector de la disciplina a nivel

Este documento contiene información de propiedad exclusiva de FECHTRI, para uso interno y de sus miembros federados.

Antes de utilizar alguna copia de este documento, verifique que la versión sea igual a la última publicada.

		ATLETAS GRUPOS DE EDAD
PROCEDIMIENTO ATLETAS GRUPOS DE EDAD		
Área Técnica	Página 4 de 8	Código interno

nacional, establecerá mecanismos de gestión, desarrollo y captación de recursos financieros propios destinados a sustentar los beneficios, apoyos e incentivos contemplados en el presente procedimiento.

Para tales efectos, la Federación podrá generar ingresos a través de diversas fuentes, incluyendo, pero no limitándose a: organización de eventos deportivos, convenios de auspicio y patrocinio, alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, programas de vinculación con la comunidad, fondos concursables, licencias deportivas, derechos de organización, comercialización de marca y otros instrumentos de financiamiento permitidos por la normativa vigente.

Estos recursos tendrán como finalidad contribuir al fortalecimiento del sistema federado, facilitar la participación de los atletas en competencias nacionales e internacionales y promover el desarrollo sostenido del triatlón en Chile, particularmente en el segmento de Grupos de Edad.

No obstante, lo anterior, la asignación, cobertura y ejecución de los beneficios establecidos en este procedimiento estarán en todo momento sujetas a la disponibilidad presupuestaria efectiva de la Federación, así como a la planificación financiera anual aprobada por su directorio. En consecuencia, la Federación podrá priorizar, ajustar, limitar o reprogramar dichos beneficios en función de criterios de sostenibilidad financiera, eficiencia en el uso de recursos y cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Asimismo, la Federación velará por una gestión responsable, transparente y eficiente de los recursos generados, resguardando su adecuada utilización en beneficio del desarrollo deportivo, conforme a principios de probidad, equidad y responsabilidad institucional.

TÍTULO II: CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

5. Requisitos Generales

Para acceder a los beneficios establecidos en el presente procedimiento, el atleta deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser atleta federado vigente.
- Haber pagado la licencia anual correspondiente **antes del 31 de marzo** del año en curso.
- No haber sido sancionado ni mantener controversias administrativas, disciplinarias o éticas con la Federación.
- Cumplir íntegramente con el Reglamento de Competencias vigente, conforme a la normativa de [World Triathlon](#).
- Haber participado en al menos tres (3) eventos oficiales del Calendario Nacional durante el año anterior: <https://triatlonchile.cl/secciones/7142>
- Estar incluido en el **Ranking Nacional de Triatlón Chile**.

6. Licencia anual

Atleta perteneciente a club federado – valor anual a definir el 30 de noviembre del año anterior.

Atleta perteneciente a club no federado – valor anual con un 30% adicional.

Este documento contiene información de propiedad exclusiva de FECHTRI, para uso interno y de sus miembros federados. Antes de utilizar alguna copia de este documento, verifique que la versión sea igual a la última publicada.

	ATLETAS GRUPOS DE EDAD	
PROCEDIMIENTO ATLETAS GRUPOS DE EDAD		
Área Técnica	Página 5 de 8	Código interno

TÍTULO III: CATEGORIZACIÓN

7. Definición de Categorías

Las categorías de Grupos de Edad estarán determinadas por la edad del atleta al 31 de diciembre del año en curso:

- A: 18-24 años
- B: 25-29 años
- C: 30-34 años
- D: 35-39 años
- E: 40-44 años
- F: 45-49 años
- G: 50-54 años
- H: 55-59 años
- I: 60-64 años
- J: 65-69 años
- K: 70-74 años
- L: 75-79 años
- M: 80 años y más

TÍTULO IV: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

8. Eventos Oficiales World Triathlon

Se consideran eventos oficiales aquellos avalados por el circuito internacional, tales como:

- Eventos Multisport
- Campeonatos Mundiales
- Series T100
- Series T50
- Campeonatos Panamericanos de Grupos de Edad

Condiciones de Participación

Los atletas deberán:

- Cumplir con los Requisitos Generales del punto 5 de este procedimiento.
- Confirmar su asistencia mediante correo electrónico a gerentetecnico@fechitri.cl.
- Utilizar obligatoriamente el uniforme oficial de Triatlón Chile aprobado por [World Triathlon](#).
- Financiar íntegramente su participación, incluyendo traslados, alojamiento, alimentación e inscripción.

	ATLETAS GRUPOS DE EDAD	
PROCEDIMIENTO ATLETAS GRUPOS DE EDAD		
Área Técnica	Página 6 de 8	Código interno

Beneficios

Los atletas que cumplan con las condiciones de participación establecidas accederán a:

- 50% de descuento en el valor de la inscripción al evento correspondiente.
- Prioridad en procesos de inscripción gestionados por la Federación.
- Apoyo administrativo para procesos de registro internacional.
- Representación oficial como seleccionado nacional de Grupos de Edad.

9. Eventos de Franquicias

Se consideran eventos de franquicias internacionales:

- Ironman
- Ironman 70.3
- 5150 Ironman
- Powerman
- Xterra

Condiciones de Participación

Los atletas deberán:

- Cumplir con los Requisitos Generales del punto 5 de este procedimiento.
- Ser el ganador de su categoría en el **Ranking Nacional de Triatlón Chile** (primer lugar).
- Uso de uniforme libre, respetando estándares de presentación deportiva.
- Financiamiento total por parte del atleta de todos los costos asociados.

Beneficios

Los atletas que cumplan con las condiciones de participación establecidas accederán a:

- 20% de descuento en el valor de la inscripción, sujeto a convenios vigentes.
- Acceso a cupos preferenciales gestionados por la Federación, cuando corresponda.
- Asistencia informativa y orientación técnica para participación internacional.

TÍTULO V: BENEFICIOS ADICIONALES

10. Beneficios Deportivos

Los atletas federados podrán acceder a:

- Ranking nacional oficial por categoría.
- Participación en campeonatos nacionales.
- Acceso a programas de desarrollo y capacitación.
- Posibilidad de integración a delegaciones oficiales.

Beneficios Institucionales

	ATLETAS GRUPOS DE EDAD	
PROCEDIMIENTO ATLETAS GRUPOS DE EDAD		
Área Técnica	Página 7 de 8	Código interno

- Certificación oficial de participación y resultados.
- Difusión en plataformas oficiales de la Federación.
- Acceso preferente a eventos organizados o patrocinados por la Federación.

Beneficios Comerciales (sujeto a convenios)

Descuentos en marcas deportivas asociadas.
Beneficios en servicios de salud deportiva, nutrición y entrenamiento.
Acceso a promociones exclusivas con auspiciadores.

Beneficio de Indumentaria Institucional

La Federación Chilena de Triatlón proveerá a los atletas federados que cumplan con los requisitos establecidos en el presente procedimiento una polera oficial de presentación de Triatlón Chile, la cual deberá ser utilizada en instancias protocolares, actividades oficiales, premiaciones y representaciones institucionales.

La entrega de esta indumentaria estará sujeta a disponibilidad presupuestaria y logística definida por la Federación.

TÍTULO VI: OBLIGACIONES DEL ATLETA

11. Obligaciones Generales

El atleta deberá:

- Representar adecuadamente a la Federación y al país en competencias nacionales e internacionales.
- Cumplir con las normas antidopaje vigentes.
- Mantener conducta deportiva y ética acorde a los valores del triatlón.
- Respetar reglamentos, autoridades y organizadores.
- Generar contenido (videos, RRSS), que incluya a la Federación Chilena de Triatlón y sus medios asociados.

TÍTULO VII: SANCIONES Y PÉRDIDA DE BENEFICIOS

12. Causales de Pérdida de Beneficios

El atleta perderá los beneficios en caso de:

- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos.
- Sanciones disciplinarias o dopaje.

Este documento contiene información de propiedad exclusiva de FECHTRI, para uso interno y de sus miembros federados.
Antes de utilizar alguna copia de este documento, verifique que la versión sea igual a la última publicada.

	ATLETAS GRUPOS DE EDAD	
PROCEDIMIENTO ATLETAS GRUPOS DE EDAD		
Área Técnica	Página 8 de 8	Código interno

- Uso indebido de beneficios otorgados por la Federación.

TÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES

13. Interpretación del Procedimiento

La interpretación del presente procedimiento corresponderá exclusivamente a la Federación Chilena de Triatlón.

14. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigor a partir de su publicación oficial y será revisado anualmente.

***** Fin del Documento *****